

Material Elaborado para la Cátedra de CRIMINOLOGÍA
Escuela de Investigaciones de Chile. PICH.
Sección 1º B de Oficiales Policiales Profesionales.
Profesora a Cargo: SubC/a.C Ps. Margarita ROJO.
Colaborador: Ps. Gonzalo TORREALBA.
Año: 2008.

CRIMINOLOGÍA

CONCEPTO Y OBJETO DE LA CRIMINOLOGÍA

CONCEPTO: *Es una ciencia penal empírica (Se apoya exclusivamente en la experiencia y la observación, y NO EN LA TEORÍA) práctica e interdisciplinaria (Varias disciplinas o ciencias) que se ocupa del crimen, del delincuente, de la víctima y del control social de los comportamientos desviados.*

MÉTODO: **INDUCTIVO** (ATRAVÉS DE LA OBSERVACIÓN DE CASOS PARTICULARES SE LLEGA A PRINCIPIOS GENERALES)

Kraiser (Alemania): *Conjunto ordenado de saberes empíricos sobre el delito, el delincuente, el comportamiento socialmente desviado y sobre los controles de esta conducta. Los alemanes NO COMTEMPLAN LA FIGURA DE LA VÍCTIMA.*

Ciencia penal joven que aparece al final del siglo XIX con la obra <<L' uomo delinquente>> de **Lombroso** y su denominación con la obra <<Criminología>> de **Garfalo**

NACE DE: **ANTROPOLOGÍA** (PSICOLOGÍA - BIOLOGÍA) - **SOCIOLOGÍA.**

NO HAY SUPREMACÍA DE UNAS CIENCIAS SOBRE OTRAS.

LA CRIMINOLOGÍA SIEMPRE SE HA ENGLOBADO EN EL DERECHO.

ANTROPOLOGÍA Su fundador al final del siglo XIX es **César Lombroso** con su obra <<L' uomo delinquente>> formulando la teoría del criminal congénito o nato, como ser atávico de fondo epiléptico e idéntico al loco moral, predispuesto al delito. Contestada fuertemente en París en 1.889.

APORTA UN CONJUNTO DE CONOCIMIENTOS VERIFICABLES, COMPROBABLES POR MÉTODO Y TÉCNICAS, ES EMPÍRICA (SE BASA EN LA OBSERVACIÓN) E INTERDISCIPLINARIA (**EL OBJETO ES EL DELITO, EL DELINCUENTE, LA VÍCTIMA Y EL CONTROL SOCIAL - MEDIANTE LA ANTROPOLOGÍA - PSICOLOGÍA - BIOLOGÍA - SOCIOLOGÍA**)

OBJETO: **EL DELITO** (TIPIFICADO COMO TAL EN EL CÓDIGO PENAL-HIPERCRIMINALIZACIÓN - DESCRIMINALIZACIÓN - DENTRO DE UN ÁMBITO INTERNACIONAL), **EL DELINCUENTE** (PERSONALIDAD - DENTRO DE UN SISTEMA), **LA VÍCTIMA** (PERSONALIDAD - DENTRO DE UN SISTEMA - RELACIÓN CON EL DELINCUENTE) Y **EL CONTROL SOCIAL** (FORMAL: (COACCIÓN-ESTADO <<ius puniendi>>

Derecho de castigar del Estado) JUSTICIA-POLICIA-INST. PENITENCIARIAS e INFORMAL: (NORMAS SOCIALES) FAMILIA-ESCUELA-TRABAJO. (NO DEBE HABER SUPREMACÍA DE UN CONTROL SOBRE OTRO)

DIFERENCIAS DERECHO PENAL - CRIMINOLOGÍA

DERECHO PENAL FUNCIÓN DEL JURISTA ES TIPIFICAR LA CONDUCTA Y DECIDIR SI ES UN DELITO U OTRO.- TIENE ENFOQUE NORMATIVO - ÁMBITO: SE OCUPA DEL DELITO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS NORMAS A PARTIR DEL HECHO- ESTABLECE EL CONCEPTO DE DELITO Y LA PENA O CASTIGO IMPUESTO

CRIMINOLOGÍA FUNCIÓN: SE ADELANTA A LA COMISIÓN DEL DELITO - ACTÚA A PRIORI Y A POSTERIORI (INCLUSO DESPUÉS DE CUMPLIDA LA PENA)- ENFOCA EL CRIMEN COMO UN HECHO COLECTIVO - TIENE ÁMBITO INTERNACIONAL Y NO QUEDA ENCORSETADA POR LA LEGISLACIÓN PENAL DE UN PAÍS.

DEFINICIÓN DE VICTIMOLOGÍA - VÍCTIMA - VICTIMOGENESIS

VICTIMOLOGÍA: Disciplina criminológica que *estudia el papel que la víctima desempeña con relación al delito y las consecuencias que el delito ocasiona en las víctimas.*

VÍCTIMA: Aquellas *personas que individual o colectivamente han sufrido daños físicos o psíquicos, pérdida financiera, patrimonial o menoscabo en sus derechos fundamentales como persona, todo ello independientemente de que la Justicia juzgue o no al delincuente o de la relación entre víctima y agresor.*

VICTIMOGENESIS: Estudio de los *factores que predisponen a ciertos individuos a tener más riesgos que otros de ser objeto de delitos. Se analizará la conducta de la víctima que pudiera tener relación con un incremento del riesgo de serlo.*

DIFERENCIAS ENTRE VICTIMIZACIÓN PRIMARIA - SECUNDARIA - TERCIARIA:

VICTIMIZACIÓN PRIMARIA:

- La **VÍCTIMA SUJETO PASIVO** de un delito tiene una **EXPERIENCIA PERSONAL** que **LE ACARREA UNAS CONSECUENCIAS físicas, psicológicas (ansiedad, angustia, abatimiento, miedo a que se repita, culpabilidad, etc.), de índole económico y las relacionadas con su entorno social.**
- *Ante esta experiencia individual, la sociedad llega a sentir compasión por ella y no es solidaria.*

VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA:

- Engloba la **RELACIÓN** y **EXPERIENCIA PERSONAL** de la **VÍCTIMA** con el **SISTEMA POLICIAL Y JUDICIAL.**
 - *Las víctimas tienen una NUEVA EXPERIENCIA que puede llegar a ser **MÁS CRUEL** que la **VICTIMIZACIÓN PRIMARIA**, cuando **LAS INSTITUCIONES** que deberían protegerla **no la comprenden, no la escuchan, le hacen perder el tiempo, el dinero e incluso pueden sentirse acusadas** (Violación, ostentación de objetos de valor, etc.)*
-

VICTIMIZACIÓN TERCIARIA:

VICTIMIZACIÓN DEL DELINCUENTE por la situación y circunstancias que le llevaron a cometer el delito, su periodo de condena y su posterior reinserción:

- *INSTITUCIONAL: Marginación social por las estructuras injustas determinadas por los grupos dominantes. PENITENCIARIA: Hacinamiento y sobrepoblación de los centros penitenciarios- Agresiones físicas, psíquicas, sexuales - Mafias y normas internas que controlan los más fuertes / poderosos. POSTPENITENCIARIA: Problemas de reinserción en una sociedad hostil- Reincidencia (VICTIMARIO)*

FUNCIONES DE LA CRIMINOLOGÍA

- *APORTAR soluciones útiles y concretas al legislador, penalistas, policía y ciencia penitenciaria.*
- *APORTAR conocimientos científicos (certeros/fiables) a través de un método interdisciplinario (Antropología - Psicología - Biología - Endocrinología - Sociología) con técnicas empíricas (experiencia y observación, no teorías).*
- *APOTAR Información a través de la recopilación de datos en una BASE INFORMÁTICA, y facilitar los datos relevantes al legislador y ciencias penales (Jueces, Abogados, Policías, Funcionarios de Prisiones).*
- *ANALIZAR E INTERPRETAR esos datos con arreglo a la experiencia y observación continúa de los mismos.*

EXISTEN DOS CORRIENTES DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

- *POSITIVISTA: Sistema social ACERTADO / Delincuente ASOCIAL - pena benefactora.*
- *ETIQUETAMIENTO: S. Social ERRÓNEO/Delincuente víctima del S.S. - pena resocializadora y reeducadora.*

RELACIÓN DERECHO PENAL - POLÍTICA CRIMINAL - CRMINOLOGÍA

LA POLÍTICA CRIMINAL PRETENDE ORDENAR Y DECIDIR LAS ESTRATEGIAS, TÁCTICAS Y MEDIOS DE SANCIÓN SOCIAL PARA CONSEGUIR UN CONTROL ÓPTIMO DEL DELITO ACTUANDO COMO PUENTE y COORDINADOR ENTRE EL SABER EMPÍRICO (CRIMINOLOGÍA) Y EL SABER NORMATIVO (DERECHO PENAL)

POLÍTICA CRIMINAL: MODELO DECISIONAL** - Pretende la renovación del sistema vigente (Derecho Penal e Instituciones relacionadas) **Indica las metas y límites al Derecho Penal a través del conocimiento de la realidad social y humana que le aporta la Criminología. DECIDE QUÉ COMPORTAMIENTOS DEBEN SER CRIMINALIZADOS O DESCRIMINALIZADOS.

***DERECHO PENAL: MODELO INSTRUMENTAL U OPERATIVO** - Conjunto de normas que establecen LO QUE DEBE SER DELITO o NO, decididas por la Política Criminal e inspiradas a su vez por la Criminología. Debe regular la conducta humana externa y proteger sus bienes y derechos fundamentales, incluso del Estado. Todo ello a través del lenguaje del derecho, dando forma a las normas jurídicas generales y obligatorias.*

CRIMINOLOGÍA: MODELO EXPLICATIVO - Aporta a la Política Criminal los conocimientos prácticos y empíricos sobre el delito, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento desviado. ES UNA CIENCIA del SER, INSEPARABLE del Derecho Penal, estando ambos SUBORDINADOS al concepto legal de DELITO.

ESCUELA CLÁSICA -DIFERENCIAS - ESCUELA POSITIVA

CLASIFICACIÓN CRIMINAL DE "LOMBROSO".

(Médico, criminalista y Fundador de la Antropología) Cesare LOMBROSO (1.836-1.909)

...EL DELINCUENTE NACE Y NO SE HACE...

Teorías sobre la criminalidad - (1.874) "El genio y la locura" - (1.876) "El Hombre delincuente" y "La mujer delincuente"...La herencia y las enfermedades nerviosas representan un papel capital en la psicología del criminal y aminoran su responsabilidad.

1.-DELINCUENTE NATO: El que presenta toda una serie de anomalías de origen atávico (Instintos hereditario o costumbres ancestrales) o degenerativo. (En esa época aparecen las ideas de DARWIN). Descubre en un cráneo una foseta en la zona occipital media (Regresión propia de los Vertebrados inferiores) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y PSÍQUICAS: - Frente diviza - Gran desarrollo de los pómulos - Gran ilosidad - Orejas en forma de asa - Insensibilidad al dolor y al color - Noncinismo - Mayor robustez de miembros izquierdos - Insensibilidad afectiva - Falta de remordimientos - Cinismo - Vanidad - Crueldad - Afán Vengativo - Impulsividad - Tendencia al fuego a las orgías - Uso frecuente del argot - Tatuajes obscenos.

2.-DELINCUENTE LOCO MORAL: Especie de IDIOTA MORAL, no comprende el sentimiento moral, son indiferentes afectivos, al colisionar con la Ley se creen con derecho para hacer el mal CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y PSÍQUICAS: - Corpulencia física - Astucia - Precocidad sexual - Perversión afectiva - Inteligencia natural intacta - Suele ser delincuente desde la infancia hasta la pubertad.

3.-DELINCUENTE EPILÉPTICO: El VIOENTO y AGRESIVO. Cometan delitos gravísimos sin experimentar remordimiento.

4.-DELINCUENTE LOCO: (Tres tipos de loco) ALIENADO, ALCOHÓLICO E HISTÉRICO.

5.-DELINCUENTE OCASIONAL: No busca la ocasión. Se siente ATRAIDO por el delito, o cae en él por circunstancias insignificantes.

6.-DELINCUENTE PASIONAL: Movido al crimen por alguna dolencia pasional.

BIOTIPOLOGÍA DE "KRETSCHMER"(Alemania):

ORIENTACIONES Y EXPLICACIONES BIOLÓGICAS DEL HECHO CRIMINAL

(Psiquiatra) Ernst KRETSCHMER (1.888-1.964)

...TIPOLOGÍA DEL HOMBRE BASADA EN SU CONFORMACIÓN FÍSICA...

(1.921) "Estructura corporal y carácter" - (1.923) "Sobre la histeria" - (1.929) "Hombres geniales"...**CUATRO TIPOS BÁSICOS: - ASTÉNICOS - ATLÉTICOS - PÍCNICOS - LEPTOSOMÁTICOS.**

ESTRUCTURA CORPORAL		CARÁCTER Y TEMPERAMENTO	
LEPTOSOMÁTICO ----- I ----- -	CUERPO ALARGADO Y DELGADO, CABEZA PEQUEÑA Y NARIZ PUNTIAGUDA	ESQUIZOTÍNICO	----- I ----- - + INTROVERTIDO.
ATLÉTICO -----	GRAN DESARROLLO DE ESQUELETO Y MUSCULATURA, TÓRAX Y CABEZA GRANDE.	VISCOSO	----- + TRANQUILO Y PASIVO(entre I y O)
PÍCNICO ----- O -----	ABDÓMEN PROMINENTE CABEZA REDONDA Y ANCHA, TENDENCIA A LA OBESIDAD	CICLOTÍNICO	----- O ----- +EXTROVERTIDO.
DISPLÁSTICO	CARACTERÍSTICAS MUY EXAGERADAS DE LOS ANTERIORES (I - - O)		

GENÉTICA CRIMINAL: ESTUDIOS REALIZADOS:

ORIENTACIONES Y EXPLICACIONES BIOLÓGICAS DEL HECHO CRIMINAL

-- **EXNER**:- El delito es una exteriorización de la personalidad y una reacción a impresiones ambientales (**Influjos: HEREDITARIOS + AMBIENTALES**)

- Pueden existir personas que por rasgos genéticos o hereditarios presenten un desarrollo dirigido hacia el delito (Por sí mismos no pueden llevar a una persona al delito). **ESTE DESARROLLO HACIA EL DELITO PUEDE DISMINUIR O AUMENTAR POR CIRCUNSTANCIAS INTERNAS O EXTERNAS.**

- Los factores **BIOLÓGICOS** y **SOCIOLÓGICOS** están interrelacionados, provocando el hecho criminal.

- La mayoría de los estudios se centran en: **FAMILIAS CRIMINALES; GEMELOS (UNIVITELINOS y BIVITELINOS); ADOPCIÓN; LOS CROMOSOMAS.**

-- **LANGE**:- Buscó **GEMELOS UNIVITELINOS (1 óvulo)** cuyo padre era criminal, cuando existía disposición criminal en uno de ellos. **EL COMPORTAMIENTO DE ÁMBOS ERA IGUAL** (Vivían casi siempre bajo las mismas circunstancias externas)

- Se deduce la **IMPORTANCIA DE LA GENÉTICA O CARGA HEREDITARIA** al hacer un estudio sobre **GEMELOS BIVITELINOS (2 óvulos)** quienes al no tener la misma carga hereditaria y sí las mismas circunstancia externas **NO SE COMPORTAN IGUAL.**

-- **CHRISTIANSEN**:- Estudió todos los **GEMELOS** nacidos (1.881 - 1.910) en Copenhague. **MAYOR CONCORDANCIA CRIMINAL ENTRE GEMELOS UNIVITELINOS.**

- En un medio no delincuente la conducta delictiva está más determinada por la genética.

- En un medio delincuente la conducta delictiva está determinada por el ambiente.

- Realizó estudios sobre la adopción (Padres biológicos y Padres adoptivos) Se puede evaluar la influencia biológica (adopción inmediata al nacimiento) y la influencia ambiental.

-- **CROWE**:- Estudió 41 MUJERES que habían estado en reformatorios (52 hijos ADOPTADOS)

-- **SANDGERB**:- Estudió las MALFORMACIONES GENÉTICAS. En 1.961 descubre una MALFORMACIÓN CROMOSÓMICA. Una "Y" de más en los varones. ("XYY")

-- **PATRICIA JACOBS**:- En 1.965 investiga en los centros penitenciarios las MALFORMACIONES CROMOSÓMICAS. Dice que estos individuos son violentos, peligrosos y con propensión al crimen (No tener en cuenta al realizarlo en centros penitenciarios)

UNA MISMA ANOMALÍA "XYY" SUPUSO DOS SENTENCIAS DISTINTAS 1.968

TEORÍA DEL APRENDIZAJE SOCIAL:

VARIANTE DEL CONDUCTISMO ("*La etiología del crimen se debe exclusivamente a factores externos, estímulos y refuerzos, porque consideran que los factores internos pueden inducirse, eliminarse y reestablecerse modificando las influencias externas*") MUY PRÓXIMA A LAS TEORÍAS SOCIOLÓGICAS DEL APRENDIZAJE POR TRANSMISIÓN CULTURAL

- "*La adquisición de los modelos (pautas) criminales se producen por el aprendizaje evolutivo, entre otros, tras observar e imitar el comportamiento criminal*".

SE OPONEN A LAS TEORÍAS PSICOANALISTAS QUINES SOSTIENEN QUE MUCHOS ACTOS OBEDECEN AL INCONSCIENTE.

FREUD: "*Psicopatología de la vida moderna*"

CADA ACTO TIENE UNA EXPLICACIÓN- LAS PAUTAS CRIMINALES SON MEROS ACTOS FALLIDOS (LAPSUS)

- CASI TODA LA CONDUCTA ES APRENDIDA - LAS LEYES QUE GOBIERNAN ESTE APRENDIZAJE PUDEN CONOCERSE Y MEDIRSE - TANTO LA CONDUCTA NORMAL COMO LA ANORMAL, SE ADQUIEREN MEDIANTE LOS MISMOS MECANISMOS NORMALES DE APRENDIZAJE - EL CRIMEN REPRESENTA UN CONJUNTO DE ACTOS APRENDIDOS POR EL INDIVIDUO.

BANDURA:

- **EL SUJETO NO NACE VIOLENTO - LO APRENDE A TRAVÉS DE LAS VIVENCIAS DIARIAS Y DE LA INTERACCIÓN CON LOS DEMÁS**

ACUERDO CON LOS PSICÓLOGOS: *No conviene que los niños vean películas violentas. Si un niño asocia violencia con recompensa, actuará violentamente.*

- **EL FACTOR DEFINITIVO DE LAS TENDENCIAS CRIMINALES ESTÁ PROVOCADO POR EL ENTORNO SOCIO - AMBIENTAL.**

- LOS FACTORES BIOLÓGICOS Y PSICOLÓGICOS PUEDEN PREDISPONER.

- **EL CASTIGO PRODUCE INHIBICIÓN DE POSIBLES CONDUCTAS CUANDO COMPROBAMOS LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS QUE PRODUCE EN LOS**

DEMÁS. *Se aprende y se adquiere una experiencia propia a través de los éxitos y equivocaciones de los demás.*

ESCUELA CLÁSICA

- *Centran su estudio en el HECHO, en el CASTIGO y en la LUCHA CONTRA el antiguo crimen. (Prescinden de estudiar al delincuente) En materia política: LEGITIMAN EL USO SISTEMÁTICO DEL CASTIGO como instrumento del control del crimen.*

- *El hombre es un ser libre (autonomía de la voluntad/Libre albedrío) NORMALIDAD DEL DELINCUENTE: No hay diferencias entre el delincuente y el que no lo es (Igualdad entre los hombres).*

- *El delincuente sólo tiene aparición como SUJETO ACTIVO del delito.*

- *El crimen es un ACTO IRRACIONAL e INCOMPREENSIBLE del hombre.*

(Mal uso de la libertad)

- *Enfoque REACTIVO al problema criminal. Su APORTACIÓN PENOLÓGICA es su mayor éxito. (Sacar conclusiones sobre el cuándo, el cómo y el porqué se castigan los delitos.*

ESCUELA POSITIVA

- *Centran su estudio en la FIGURA del DELINCUENTE y en la LUCHA CONTRA el delito, mediante la observación y análisis de los fenómenos sociales. En materia política:*

PROTEGEN el nuevo orden burgués industrial.

- *Son DETERMINISTAS (rechazan la idea de la libertad humana) ANORMALIDAD DEL DELINCUENTE: Defienden la desigualdad de los hombres (El criminal responde a anomalías hereditarias, orgánicas, psíquicas)*

- *La PENA existe como conservador del ORDEN SOCIAL y el CASTIGO cumple la función de PREVENCIÓN especial enfocada a la figura del delincuente.*

- *El Derecho Penal ocupa un segundo plano, incluso cuestionan su utilidad.*

- *Enfoque: Fenomenológico, establecen tipologías delincuenciales, clasificaciones, tipos, características de delincuentes etc.*

ANTECEDENTES HISTÓRICOS, CONCEPTOS, LÍNEAS TEÓRICAS, Y DESARROLLO DE LA DELINCUENCIA

I. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA CRIMINOLOGIA.

1. ORIGENES DE LA CRIMINOLOGIA.

La conducta socialmente desviada, expresada en lo que conocemos como “*delito*” ha sido una preocupación tanto a nivel popular como de la ciencia, desde los tiempos remotos de la historia de la humanidad. Ilustres filósofos de la antigüedad occidental dieron su opinión al respecto del problema de los delincuentes y el castigo que a estos se le debieran de aplicar. Para mencionar algunos de ellos tenemos por ejemplo a SOCRATES, PLATON Y ARISTOTELES. Sócrates, en siglo V A.C afirmó que la conducta delictiva tenía su origen en la falta de cultura o en la ignorancia de las personas y que no existiría el “delincuente nato”, hipótesis formulada por Lombroso en el siglo XIX, dando comienzo a la criminología “positivista” y de paso, a la criminología científica

Muchos años después de los filósofos clásicos, Santo Tomás Moro, en el siglo XV, afirma que el crimen responde a la interacción de muchos factores: guerras, falta de educación, ambiente social, ocio, pero destaca el factor socioeconómico. La desigual distribución de la riqueza (recordar que estamos en Inglaterra bajo el reinado de Enrique VIII) especialmente entre los agricultores, la pobreza y el encarecimiento de la vida para los más ricos son determinantes en la incidencia de delitos, especialmente robos. Estas afirmaciones se desprenden del “pensamiento utópico” de Moro, reflejado en su obra novelada “Utopía”, cuyo argumento gira en torno a los habitantes de una isla que han logrado poner en práctica una república ideal donde la justicia, la seguridad y las libertades, son una realidad. Esta obra es, a grandes rasgos, la descripción de una utopía política, capaz de contestar a las limitaciones y carencias de los sistemas absolutistas que imperaban basados en un reparto injusto de privilegios, a las poblaciones de la Europa medieval.

Durante la Ilustración, S. XVIII, se da otro enfoque y un nuevo impulso al estudio de la conducta criminal, basados en los supuestos del análisis racional y del “derecho natural” o naturalismo. La ley moral natural, según las palabras de Santo Tomás de Aquino, *“no es otra cosa que la luz de la inteligencia infundida en nosotros por Dios. Gracias a ella conocemos lo que se debe hacer y lo que se debe evitar. Dios ha donado esta luz y esta ley en la creación”*.

Destacan durante este período los aportes de Cesare Beccaria, quien, a partir de la idea de “contrato social” fundamente una política de prevención del delito y su teoría utilitarista del castigo, en su concepción ejemplarizadora y preventiva y Rosseau, quien formula la tesis que el hombre es “naturalmente bueno” y la sociedad lo corrompe. El crimen, a su juicio, surge del contrato social, convenio mediante el cual los hombres pasan del “estado natural” a una convivencia reglamentada organizada en forma de Estado (derecho positivo).

En España, Manuel de Lardizábal, conocido como el Beccaria español, es el mejor exponente del “Cristianismo Ilustrado” ya que trató de conciliar el racionalismo utilitario propio del siglo de las luces, con el componente ético y correccional de la tradición española. Su obra gira principalmente en torno a las sanciones y como deben ser aplicadas, exigiendo mayor racionalidad para un sistema penal “escrito más con espada y sangre, que con pluma y tinta”.

La tesis de la *Locura Moral* (Schwachsinn), fue publicada por PRICHARD en 1835. NICOLSON entre 1873 y 1875 publicó sus trabajos sobre la vida psíquica del criminal y su tendencia a la locura, imbecilidad y ausencia de sensibilidad. Otros que proporcionaron fundamento para lo que transformaría mas tarde en la doctrina de LOMBROSO fueron obras como las de P. J.

CABANIS, Ph. PINEL, ESQUIROL, GRIESINGER, J. J. MOREAU de TOUR y sobre todo, el ya mencionado MOREL, quienes se ocuparon de los problemas de la psiquiatría forense.

2. CESARE LOMBROSO.

Conocido como el "*Padre de la Criminología Moderna*".

Nació en Verona, Italia, el 6 de noviembre de 1835, hijo de padres judío con buena posición social y económica, tuvo una infancia fácil y llena de gratificaciones. A los 15 años escribió sus primeras dos monografías: "La Historia de la República Romana" y un ensayo sobre la Agricultura de Roma Antigua. Estudió medicina y realizó su tesis doctoral con el nombre de "Estudio sobre Cretinismo en Lombardía". En 1858, va al Hospital de Santa Eufemia en Pavia, y obtiene permiso para practicar, fundando más tarde una sección de enfermos mentales.

En 1859 Italia entra en guerra y Lombroso se incorpora al ejército como médico. En 1863 regresa al hospital de Pavia y se le concede dictar clases como "privato docente": por primera vez imparte lecciones de Psiquiatría presentando enfermos mentales en clase. En ese mismo año escribe: "Medicina Legal para Enajenados Mentales".

En el año 1871, sucede un acontecimiento importante que produce un cambio importante no sólo en la vida de Lombroso, sino en la ciencia y en la humanidad: observando el cráneo de un delincuente descubrió una serie de anomalías que le hacen pensar que el criminal lo es por ciertas deformidades craneales, y por su similitud con ciertas especies animales. No obstante, Lombroso no busca una teoría criminogenética, sino que lo que quiere es encontrar un criterio diferencial entre un enfermo mental y el delincuente, pero al toparse con este descubrimiento, comienza a elaborar lo que él mismo llamaría: "ANTROPOLOGÍA CRIMINAL".

Finalmente el 15 de abril de 1876 se puede considerar la fecha oficial del nacimiento de la Criminología como ciencia, ya que ese día se publica el "TRATADO ANTROPOLÓGICO EXPERIMENTAL DEL HOMBRE DELINCUENTE", en el cual Lombroso expone su teoría.

De 1885 a 1889 suceden dos acontecimientos remarcables para Lombroso y para la Escuela Positiva:

- El primero es la celebración del Primer Congreso de Antropología Criminal, en Roma, ahí se presentan los principales tratadistas en materia de criminales de todo el mundo, en este congreso los italianos exponen sus teorías, convirtiéndose esto en un éxito extraordinario.
- El segundo fue un golpe terrible para Lombroso, pues se aprueba el nuevo Código italiano en donde mientras en lo académico el positivismo triunfa y todo es positivista, en cuestiones jurídicas los diputados aprueban un código bajo los lineamientos de la Escuela Clásica, sin incluir ningún concepto de la Escuela Positiva.

En 1893 se publica "La Donna Delincuente" o la Mujer Delincuente, en donde, Lombroso, expone la teoría de la Criminalidad por equivalencia, afirmando que la mujer se prostituye y por eso no delinque tanto como el hombre.

Lombroso muere el 18 de octubre de 1909, a los 75 años de edad, y dejando un gran legado a la historia no sólo de la criminología, sino de la medicina y de la ciencia en general, es sin duda un gran precursor e iniciador de la criminología.

3. CRIMINOLOGIA EN HISPANOAMERICA.

ORIGENES Y DESARROLLO DE LA CRIMINOLOGIA EN HISPANOAMERICA.

En Hispanoamérica, menos influidos por la tradición, se ofrece una menor resistencia a las innovaciones que vienen desde Europa y así, desembarcó con fuerza el positivismo criminológico, hacia finales del S. XIX siendo importantísima las figuras de GAROFALO, LOMBROSO y, posteriormente, la de FERRI, desde la gira que realizó por las capitales de la zona desde 1910.

En 1878, se publica en Argentina la obra de José María Ramos Mejía, "Las neurosis de los hombres célebres en la historia argentina". En 1893 se publica la obra de Martínez Baca y Vergara "Estudios de Antropología Criminal" (Puebla. México).

En 1897, el mexicano Macedo publica "La Criminalidad en México"; en 1898 "Los Hombres de Presa", del argentino Luis María Drago, tal fue el éxito de la misma que, apenas dos años después, aparecía en Italia con prólogo del propio Lombroso y en 1921 volvía a ser editada, esta vez, bajo el título de "Antropología Criminal".

En 1888 se funda la Sociedad de Antropología Criminal, en Buenos Aires, gracias a la iniciativa de Drago, Pinero y Ramos Mejía, directores, además, de un Boletín que publicó los primeros estudios de la misma. A dicho Boletín le continuó la revista "Criminología Moderna", muy influida por elementos anarquistas y socialistas y se comienza a enseñar Criminología en la Cátedra de Derecho penal de la Universidad de esta ciudad. Un año después, en 1889, se crea, en Río de Janeiro, la Asociación Antropológica y de Asistencia Criminal.

En 1889 se publica en Argentina la obra "Ciencia Criminal y Derecho penal argentino" de Cornelio Moyano Garcitúa, quien funda, en 1905, la Cátedra de Criminología en la Universidad Colonial de Córdoba y publica "La Delincuencia Argentina ante Algunas Cifras y Teorías" (Córdoba. Argentina, 1905). Este autor, junto con Pinero, Ramos Mejía y otros forman la Comisión encargada de elaborar el Código Penal Argentino de 1906, con acusadas influencias de las nuevas teorías sobre la criminalidad.

En Brasil se publican, en 1896, la obra "Criminologia y Direito penal" de Clovis Bevilacqua y, en 1897, la de Afranio Peixoto, "Epilepsia y delito". En 1898 se funda, en Argentina, la primera revista de Criminología en América Latina: "Criminología Moderna", por parte de Pietro Gori. Otros autores que publican obras durante este período son Miguel Macedo (México, 1889); Octavio Beche (Costa Rica, 1890) y Francisco Herboso (Chile, 1892).

Otros países que no quedan al margen de este desarrollo son Bolivia, con la publicación, en 1901, de la obra de Bautista Saavedra, "Compendio de Criminología" y México, donde Julio Guerrero publica su obra "Génesis del Crimen en México" (1901).

En 1912 se realiza la primera recopilación bibliográfica sobre Criminología, en la obra del argentino Eusebio Gómez "Criminología Argentina" quien publicó, en 1908, "Mala vida en Buenos Aires".

En México, en 1917, se crea la especialidad en Criminología en la Carrera de Leyes. Al poco tiempo, José Almaraz crea la Escuela de Criminología.

En 1919, Oscar Miró Quesada funda la primera Cátedra de Criminología en la Universidad de San Marcos (Perú). En Chile, Israel Drapkin funda el Instituto de Criminología a semejanza del que José Ingenieros crea en la Penitenciaría de Buenos Aires.

Desde finales de la II Guerra Mundial, se asiste a una gran expansión de los postulados de la Criminología Crítica por Hispanoamérica (en paralelo la teología de la liberación), como frente contra la injusticia social en la que vive el continente.

Autores de este período se pueden citar al brasileño Roberto Lyra Filho "Criminología" (1964); al venezolano Elio Gómez Grillo "Introducción a la Criminología" (1966); al colombiano Alfonso Reyes Echandía "Criminología" (1968) o al mexicano Luis Rodríguez Manzanera "Criminología" (1982). Pero sin olvidar a los argentinos Osvaldo N. Tieghi y a Eugenio Raúl Zaffaroni, uno de los autores más críticos contra el sistema.

En Venezuela, entre otros, existe el Instituto de Criminología de la Universidad de Zulia, dirigido durante años por Lola Aniyar.

Además existen Cátedras de Criminología en las Universidades Central de Venezuela, Caracas, Simón Bolívar (como Instituto), Carabobo (Instituto de Estudios Penales y Criminológicos), Los Andes (Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas).

II. CRIMINOLOGIA: CONCEPTOS BÁSICOS.

1. DEFINICIÓN.

Se ha definido a la Criminología como “*ciencia*” empírica e interdisciplinaria, opinión aceptada ampliamente en el medio doctrinario. Considerarla ciencia, se basa en el hecho de cumplir con los requisitos para recibir esta calificación: Tiene un “*objeto*” de estudio, un “*método*” y un “*cuerpo de conocimientos*” propio, obtenido a través de más de un siglo de investigación. Por lo tanto, constituye un ámbito de investigación delimitado y preciso, con un sustrato ontológico que es independiente de la norma jurídica.

Su carácter multidisciplinario es uno de los aspectos que mas complica y mueve a la polémica: Si para crear una “*ciencia de la criminología*” deben concurrir varias otras ciencias clásicas y reconocidas como tales (la Psicología, el Derecho, la Sociología, la Política, últimamente la Medicina y la Genética), cabe preguntarse si pudiese existir un “*criminólogo*” ya que este puede ser considerado como un “*organizador*” de conocimientos provenientes de estas áreas del saber. La prueba está en que la mayoría de ellos, tiene como base conceptual una de estas profesiones y a partir de esta, organiza su quehacer y define sus paradigmas.

A continuación, algunas definiciones rescatadas de la literatura moderna:

- "*Ciencia empírica e interdisciplinaria que se ocupa del crimen, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviado*". Antonio García-Pablos de Molina.

- "*La Criminología es una ciencia que se ocupa de los considerados hechos, conductas y fenómenos criminales y de aquellos otros claramente proclives a serlos o dejar de serlos, cualquiera que sea su génesis, en orden a la aclaración de su naturaleza, la interpretación de los mismos y a su posible tratamiento*". Juan Sarmiento de Marín y de León.

- "*La Criminología ha de entenderse como la disciplina sociopolítica cuya finalidad esencial es la formulación de una política criminal que permita lo más efectivamente posible la prevención y control de la criminalidad conforme a las exigencias de libertad, dignidad, igualdad, seguridad individual y colectiva, entendida como esenciales del desarrollo nacional e internacional*". López Rey.

- "*La Criminología es la ciencia que estudia los "elementos reales del delito". Entiende por elementos reales el comportamiento psicofísico de un hombre y sus efectos en el mundo exterior*". E. Seeling.

- "*La Criminología es la ciencia que estudia la delincuencia, para investigar sus causas, su génesis, su proceso y sus consecuencias*". G. Stefani y G. Levasseur.

- "*La Criminología es el conjunto ordenado de la ciencia experimental acerca del crimen, del infractor de las normas jurídicas, del comportamiento socialmente negativo y del control de dicho comportamiento*". G. Kaiser.

2. CARÁCTER AUTÓNOMO DE LA CRIMINOLOGÍA COMO CIENCIA.

No obstante las dudas, se puede asumir de que si se trata de una ciencia autónoma: a pesar de que la Criminología se nutre de otras ciencias para alcanzar la realidad criminal, tiene como se decía antes los requisitos para ello

1. Un objeto, que es el crimen.
2. Un método, que es un método científico.
3. Un cuerpo de conocimientos, dados por las múltiples escuelas de pensamiento que existen y las investigaciones que han realizado

III. PRINCIPALES ESCUELAS Y CONCEPTUALIZACIONES TEORICAS.

1. LA ESCUELA CLÁSICA Y LA “TEORIA SITUACIONAL DE LA CRIMINALIDAD”.

Junto con el pensamiento utópico, el ilustrado y la aportación teórica de los primeros “sistematizadores” de la moderna ciencia criminal, la denominada “Escuela Clásica” o “Criminología Clásica” completa el repertorio de ideas sobre el problema del crimen que tiene su origen en las “ciencias del espíritu”.

La reforma clásica tuvo sus inicios en la última mitad del siglo XVIII en Inglaterra e Italia y se extendió a Europa Occidental y posteriormente a Estados Unidos. Teniendo en cuenta que lo más importante es que la Escuela Clásica no existió como tal desde el punto de vista histórico, sino que su denominación se debe a ENRICO FERRI, que comenzó a llamarle clásicos a los juristas prepositivistas y posteriores a BECCARIA. Ellos configuran un grupo bastante inconexo y heterogéneo de autores que asumieron el legado liberal, racionalista, humanitario y reformador de la Ilustración, especialmente su orientación naturalista.

BECCARIA escribe en 1764 la obra “De Delitos y Castigos”, en la cual trataba de encontrar la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, escribir las leyes para que pudieran ser comprendidas por todos los individuos y no solo por máximos juristas y sobre todo ponía énfasis en que la interpretación de esta no se pudiera dar de una forma desviada a la moral por los juristas o jueces. Por último, destaca la necesidad de limitar el ámbito de las leyes penales al mínimo necesario para así minimizar el delito.

El profesor de Bolonia, Ginebra y París PELLEGRINO ROSSI (1787 - 1848), quien fuera asesinado en Italia por su pensamiento político de tipo liberal, fue el que escribió el primer gran clásico reconocido por todos. ROSSI consideraba que existía un orden moral que todos los seres libres e inteligentes debíamos de seguir, pensando así que estos órdenes debían aplicarse en la sociedad, puesto que todos los individuos estamos hechos para vivir en sociedad. De esta forma surge un orden obligatorio para toda una sociedad del cual se derivan todos los derechos y obligaciones de los individuos que la componen.

Según CARRARA delito es *“ la infracción de la ley del estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable o políticamente engañoso”* .

La Escuela Clásica tiene por postulados:

1. El encontrar sus bases filosóficas en el Derecho Natural.
 2. Un respeto absoluto al principio de legalidad.
 3. Ver al delito como un ente jurídico y no como un ente filosófico.
 4. La existencia del libre albedrío
-

5. La aplicación de las penas a los individuos moralmente responsables.
6. Los que carezcan de libre albedrío como por ejemplo los locos y los niños quedan excluidos del Derecho.
7. La pena es la retribución que se hace al criminal por el mal que hizo en la sociedad.
8. La retribución debe ser exacta.
9. *“Las penas son sanciones aflictivas determinadas ciertas, ejemplares, proporcionales, deben reunir los requisitos de publicidad, certeza, prontitud, fraccionabilidad y reparabilidad, y en su ejecución deben ser correctivas, inmutable e improrrogables”.*
10. La finalidad de la pena es restablecer el orden social externo que ha sido roto por el delincuente.
11. El Derecho de castigar pertenece al Estado a título de tutela jurídica.
12. El Derecho Penal es garantía de libertad, ya que asegura la seguridad jurídica ante la autoridad.
13. Se considera que el método debe ser lógico-abstracto, silogístico y deductivo.

La Teoría Criminológica de la Escuela Clásica, tiene los siguientes postulados:

1. La “normalidad” del delincuente: todos los hombres son cualitativamente iguales.
2. La irracionalidad del crimen, que es una conducta de quien no sabe o no puede escoger.
3. La prioridad del “hecho” sobre el “autor”: el análisis se centra en el delito.
4. La explicación “situacional” del delito: no tiene una teoría etiológica del crimen. Cualquier hombre puede ser delincuente, ya que es libre de escoger serlo.
5. Perspectiva o enfoque “reactivo” del problema del crimen: la escuela clásica aporta más al ámbito de la Penología que al de la Criminología, ya que su interés central está en las sanciones impuestas a los transgresores.

2. LA ESCUELA POSITIVA ITALIANA (SCUOLA POSITIVA).

Esta Escuela se plantea como un contrapunto a la Escuela Clásica y sus principales exponentes son LOMBROSO, FERRI y GAROFALO. Como agrupación de autores, la Escuela Positiva tuvo una existencia real, con un grupo de juristas que retaron a otros juristas del campo para poder imponer sus ideas. Una clase de intelectuales que hacen de LOMBROSO un líder y a sus conocimientos una doctrina.

FERRI afirma que *“ la escuela positiva consiste en lo siguiente: estudiar al delito, primero en su génesis natural, y después en sus efectos jurídicos, para adaptar jurídicamente a las varias causas que lo producen los diversos remedios, que por consiguientes serán eficaces”.*

Debido a los excesos de la Escuela Clásica, nace la Escuela Positiva como una reacción al abuso de la dogmática, al olvido del hombre delincuente a sus creencias de haber agotado la problemática jurídico-penal, resolviendo el problema de los castigos y las condenas. Según FERRI, *“La ciencia de los delitos y de las penas era una exposición doctrinal de silogismos, dados a luz por la fuerza exclusiva de la fantasía lógica; nuestra escuela ha hecho de ello una ciencia de observación positiva, que, fundándose en la antropología, la psicología y la estadística criminal, y así de como el derecho penal y los estudios penitenciarios, llega a ser la ciencia sintética que yo mismo la llamo Sociología Criminal, y así esta ciencia, aplicando el método positivo al estudio del delito, del delincuente y del medio, no hace otra cosa que llevar a la ciencia criminal clásica el soplo vivificador de las últimas e irrefutables conquistas hechas por la ciencia del hombre y de la sociedad, renovada por las doctrinas evolucionistas”.*

Según FERRI: *“la escuela criminal positivista no consiste únicamente, en el estudio antropológico del criminal, pues constituye una renovación completa, un cambio radical de método*

científico en el estudio de la patología social criminal, y de los que hay de mas eficaz entre los remedios sociales y jurídicos que nos ofrece”.

Los postulados de esta escuela son:

1. La Escuela Positiva se caracteriza por su método científico.
2. El delito es un hecho de la naturaleza y debe estudiarse como un ente real, actual y existente.
3. El determinismo biológico o moral
4. Sustituye la responsabilidad moral por la responsabilidad social, puesto que el hombre vive en sociedad y será responsablemente social mientras viva en sociedad.
5. El hecho de que si no hay responsabilidad moral, no quiere decir que se pueden quedar excluido del derecho.
6. El concepto de Pena se sustituye por el de sanción.
7. La sanción va de acuerdo a la peligrosidad del criminal.
8. Las sanciones deben durar mientras dure la peligrosidad del delincuente, y por eso son de duración indeterminada.
9. La ley penal no restablece el orden jurídico, sino que tiene por misión la de combatir la criminalidad considerada como fenómeno social.
10. El derecho a imponer sanciones pertenece al Estado a titulo de defensa social.
11. Más importante que las penas son los substitutivos penales.
12. Acepta "tipos" de criminales.
13. La legislación penal debe estar basada en los estudios antropológicos y sociológicos.
14. El método es inductivo - experimental.

La obra de LOMBROSO, es inabarcable, dada su extensión y lo variado de su temática: médica, histórica, antropológica, política, psicológica, psiquiátrica, criminológica, e incluso, espiritista. Uno de sus aportes más significativos a la criminología es su tipología, la cual consolida en la cuarta edición de una de sus obras más famosas, “El Hombre Delincuente”, donde define y describe 6 tipos de delincuentes:

1. Nato, por atavismo.
2. Loco Moral.
3. Epiléptico.
4. Loco (con los siguientes subtipos: alienado, alcohólico, histérico y mattoide¹).
5. Ocasional (con los siguientes subtipos: pseudo criminales, criminaloides y habituales).
6. Pasionales.

La teoría lombrosiana se identifica fuertemente con la idea del atavismo, donde el criminal sería un individuo ancestral y degenerado que exhibe estigmas físicos y mentales propios del hombre primitivo para quien el delito es una conducta natural. Demás está decir que este pensamiento necesariamente estuvo influenciado por el pensamiento darvinista de la época. Las principales características de esta subespecie humana serían la frente estrecha, y baja, gran desarrollo de los arcos superciliares, asimetrías craneales, gran desarrollo de los pómulos, orejas pequeñas, altas y en asa, hirsutismo, tubérculo de Darwin (*pequeña prominencia cartilaginosa en el borde anterior del hélix, cartílago exterior de la oreja en el punto donde inicia su curvatura hacia delante*) entre otras. Además de estos estigmas físicos, también presentarían diversas *taras* mentales como analgesia, superioridad de la sensibilidad visual sobre la auditiva, agilidad, mayor robustez en los miembros izquierdos, “zudería”, cinismo, vanidad, insensibilidad crueldad, ociosidad, tendencia al juego y las orgías, tatuajes y uso de argot.

¹ Elefantino, con características conductuales y físicas de elefante

